- b) Aquellas bandas que no se hayan beneficiado anteriormente de estas ayudas.
- c) Municipios con menor número de habitantes.
 - d) Orden de llegada de cada petición.

Artículo 4.º—Las solicitudes habrán de enviarse a los Servicios Territoriales de esta Consejería en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) o Cáceres (Plazuela de Santiago, s/n) antes del 14 de mayo de 1987.

DISPOSICION ADICIONAL

Los municipios beneficiados con ayudas para la adquisición de instrumentos musicales mediante la presente Orden, quedan obligados a la justificación de la cantidad subvencionada con anterioridad a la fecha de 31 de diciembre del año en curso.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura, FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

ORDEN de 26 de marzo de 1987, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a Fiesta de San Sebastián "Las Carantoñas" de Acehuche.

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expuestos en que el Decreto 65/85 de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Dirección General de Turismo, en uso de las facultades que se otorga al artículo 4.º del precitado Decreto,

DISPONGO:

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura a la Fiesta de San Sebastián «Las Carantoñas», que anualmente se celebra en la localidad de Acehuche.

Mérida, 26 de marzo de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmo. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo. - Mérida.

> ORDEN de 2 de abril de 1987, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de la Chanfaina de Fuente de Cantos.

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expuestos en que el Decreto 65/85 de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Dirección General de Turismo, en uso de las facultades que se otorga el artículo 4.º del precitado Decreto.

DISPONGO:

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura» a la «Fiesta de la Chanfaina», que anualmente se celebra en la localidad de Fuente de Cantos.

Mérida, 2 de abril de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmo. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo. - Mérida.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica directamente la contratación de la obra de la Agencia Comarcal del SEYCA de Trujillo (Cáceres).

Vista las propuestas económicas presentadas

en la Consejería de Agricultura y Comercio, referentes a la realización de la obra de la Agencia Comarcal del SEYCA de Trujillo (Cáceres) y de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias de 13 de febrero de 1987 (D.O.E. número 16) en la que se anunciaba su contratación, esta Consejería ha resuelto:

Adjudicar la construcción de la Agencia Co-